Club Deportivo Akeki de Tenerife, S.A.D. – CIF: A76613041 - Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Hoja 7582. Irus 1000460205028. Fecha de inscripción 16/10/2025

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

CD AKEKI DE TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 18 de noviembre de 2026, al amparo de lo dispuesto en el artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas del CLUB DEPORTIVO AKEKI DE TENERIFE S.A.D. a la celebración de Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social del club, sito en Callejón de Bouza, 3. Local 1 y 2 de esta capital y, en segunda convocatoria, si procediera, el día 19 de diciembre de 2026, en el mismo lugar a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025-2026, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, y del informe de gestión.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025-2026.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025-2026.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público y solicitud de inscripción de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026-2027.

Sexto.- Reelección y prórroga de auditores de cuentas de la Sociedad para los próximos tres ejercicios (2026-2027 a 2028-2029).

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Tel.: + 34 922 293 313 – Correo electrónico: administracion@tenerifefemenino.com
Callejón Bouza 3, Local 1 - 38002 Santa Cruz de Tenerife
www.clubdeportivotenerifefemenino.com

Club Deportivo Akeki de Tenerife, S.A.D. – CIF: A76613041 - Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Hoja 7582. Irus 1000460205028. Fecha de inscripción 16/10/2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que les asiste de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la reunión.

Derecho de información.

1. Los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria, a examinar en el domicilio social o a obtener de forma gratuita los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta a los que se refiere en el punto primero del orden del día de la Junta General Ordinaria, así como el informe de auditoría (272 de la Ley de Sociedades de Capital). El ejercicio de este derecho de información por los accionistas requerirá la acreditación de dicha condición mediante solicitud firmada y acompañada de copia de su DNI, y en el caso de que se pidiera el examen de los referidos documentos en el domicilio social, deberá solicitarse cita previa.

2. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

3. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

4. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

Club Deportivo Akeki de Tenerife, S.A.D. – CIF: A76613041 - Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Hoja 7582. Irus 1000460205028. Fecha de inscripción 16/10/2025

5. La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social.

6. La vulneración del derecho de información previsto en el apartado 2 solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general.

7. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación.

1.- Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos 20 acciones, (tope legal 1 por mil) inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad (o en el Registro especial de anotaciones en cuenta a que se refiere la Ley del Mercado de Valores).

2.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, la cual necesariamente deberá ostentar la condición de accionista. Cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

3.- La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por la Ley.

4.- A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, hasta las diez horas del mismo día de celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Callejón de Bouza, 3. Local 1 y 2 de Santa Cruz de Tenerife. Por su parte, **las delegaciones de voto habrán de presentarse, para su comprobación, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Callejón de Bouza, 3. Local 1 y 2 de Santa Cruz de Tenerife, hasta las 12:00 horas del próximo día 17 de diciembre.**

Club Deportivo Akeki de Tenerife, S.A.D. – CIF: A76613041 - Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Hoja 7582. Irus 1000460205028. Fecha de inscripción 16/10/2025

Los modelos de delegación de voto estarán a disposición de los interesados, desde el día de la convocatoria, en la página web de la sociedad: https://www.udtenerife.com. En caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, debidamente firmados.

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 2026

El presidente
Sergio Batista Díaz

Tel.: + 34 922 293 313 – Correo electrónico: administracion@tenerifefemenino.com
Callejón Bouza 3, Local 1 - 38002 Santa Cruz de Tenerife
www.clubdeportivotenerifefemenino.com